

SESIÓN No. 1408-17

Acta de la Sesión Ordinaria No. 1408-17 celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, en el Consejo Nacional de Vialidad el día 27 de abril de 2017, a las 4:50 p.m. con la asistencia de los siguientes Directores:

Ing. Carlos Villalta Villegas	Presidente
Inga. Giselle Alfaro Bogantes	Vicepresidenta
Licda. Mónica Navarro Del Valle	Directora
Lic. Christian Campos Monge	Director
M.Sc. Mario Durán Fernández	Director

Ausentes:

Los directores Ing. Jorge Solano Jiménez y Lic. Nelson Gómez Barrantes por motivos personales.

Asisten además:

Lic. Carlos Solís Murillo	Director Ejecutivo ad interim
Licda. Magally Mora Solís	Secretaria de Actas

Invitados (as):

Gerente de Construcción de Vías y Puentes
Dirección Financiera
Unidad de Planificación Institucional

Contenido:

Artículo Primero.- Aprobación del Orden del día

Artículo Segundo.- Aprobación de Actas

Artículo Tercero.- Asuntos Urgentes

Artículo Cuarto.- Asuntos de los señores Directores

Artículo Quinto.- Correspondencia

Artículo Sexto.- Seguimiento de Acuerdos

Artículo Séptimo.- Proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria con apelación en subsidio e incidente de nulidad interpuesto en contra de una evaluación

de desempeño realizada del 01 de diciembre de 2011 al 31 de diciembre de 2012

- Artículo Octavo.- Informe Final No. DVA-DGIRH-RL-2017-20 del Órgano Director de Procedimiento Administrativo
- Artículo Noveno.- Proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria interpuesto por la empresa Constructora Hermanos Brenes, S.A. en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2015LA-000012-0GCTT
- Artículo Décimo.- Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Constructora Meco, S.A., dentro de la Licitación 2012LN-000016-0DI00
- Artículo Décimo Primero.- Proyecto de resolución que atiende recurso extraordinario de revisión y nulidad absoluta interpuesto por Grupo Empresarial El Almendro, S.A., en contra de la Resolución RES-CA-2016-144
- Artículo Décimo Segundo.- Proyecto de resolución que atiende recurso extraordinario de revisión de nulidad absoluta interpuesto por Constructora NAMOSA, S.A., en contra de la Resolución RES-CA-2016-100
- Artículo Décimo Tercero.- Audiencia al Gerente de Construcción de Vías y Puentes
- Artículo Décimo Cuarto.- Informe de Ejecución Presupuestaria al I Trimestre 2017
- Artículo Décimo Quinto.- Informe de Seguimiento al Cumplimiento de Metas Institucionales al I Trimestre 2017
- Artículo Décimo Sexto.- Ajuste para los años 2017-2018 en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018
- Artículo Décimo Séptimo.- Solicitud de autorización para ajustar el monto del contrato de construcción denominado: "Diseño y construcción de la Ruta Nacional No. 3, Sección: Intersección Pozuelo (Radial Uruca, Ruta Nacional No. 108)-Intersección Jardines Del Recuerdo (Ruta Nacional No. 106), LPI No. 2013LI-00013-0DE00":

Al ser las 4:50 p.m. la señora Vicepresidenta, Inga. Giselle Alfaro Bogantes, inicia la sesión.

ARTÍCULO PRIMERO

Aprobación del Orden del Día:

La señora Vicepresidenta, Inga. Giselle Alfaro Bogantes, somete a aprobación el orden del día.

La directora Navarro del Valle indica que no encontró en la documentación remitida con el oficio DM-2017-1687 mediante el cual se remite el proyecto de resolución que atiende el reclamo administrativo interpuesto por Constructora Meco, S.A., para restablecer el equilibrio financiero dentro de la Licitación Pública Internacional 2011LI-000026-DE, alguna nota que señale, que se tiene por demostrado el daño. Por lo que solicita, que sea excluido este proyecto de resolución de la agenda, con el fin de verificar que efectivamente ese documento no fue aportado con el borrador de resolución y en dado caso, remitiría un correo electrónico solicitando que se remita para que pueda ser agendado nuevamente ese proyecto.

La señora Viceministra coincide con la observación efectuada por la directora Navarro, señalando que ciertamente debe existir un oficio que señale expresamente que fue verificada la afectación que reconoce el desequilibrio económico.

Los señores Miembros manifiestan estar de acuerdo.

Por otra parte, la señora Viceministra manifiesta que debido a que la agenda del día de hoy es bastante extensa, se le consultó al señor Auditor Interno, si las presentaciones de los Informes remitidos con los oficios AUIF-09-17-0085 (493) y AUOF-09-17-088 (493) denominados "*Informe técnico de Auditoría Interna sobre el contenido del inciso 21 del artículo 108, Decreto No. 30941-MOPT*" e "*Informe de Auditoría Interna sobre la percepción de los modelos de madurez de los Sistemas de Control Interno y de Valoración del Riesgo*" respectivamente, podían ser trasladados para la próxima sesión, a lo que respondió que no había inconveniente. Por consiguiente, solicita que sean igualmente excluidos del orden del día.

Los señores Miembros manifiestan estar de acuerdo.

De igual forma, los señores Directores varían el orden de conocimiento de los restantes artículos.

Consecuentemente, los señores Miembros por unanimidad determinan:

Acuerdo:

Modificar el orden del día.

ARTÍCULO SEGUNDO

Aprobación de Actas:

La señora Viceministra, Inga. Giselle Alfaro Bogantes, somete a aprobación las actas correspondientes a las Sesiones Nos. 1406-17 y 1407-17 de fechas 20 y 24 de abril de 2017 respectivamente, celebradas por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad en el Consejo Nacional de Vialidad.

El director Mario Durán se abstiene de aprobar el acta de la Sesión No. 1407-17 debido a que no asistió a la misma.

Una vez realizadas las correcciones solicitadas, los señores Miembros resuelven:

Acuerdos:

- 1- Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria No. 1406-17 de fecha 20 de abril de 2017, celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, en el Consejo Nacional de Vialidad
- 2- Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria No. 1407-17 de fecha 24 de abril de 2017, celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, en el Consejo Nacional de Vialidad.

ARTÍCULO TERCERO

Asuntos Urgentes:

3.1) Solicitud de apertura de Procedimiento Administrativo Disciplinario:

El Lic. Solís Murillo se refiere al oficio No. DIE-07-17-1207 (26) de fecha 26 de abril de 2017, suscrito por el Ing. Germán Valverde González, Director Ejecutivo a.i., - circulado previamente a los señores Miembros, vía correo electrónico - con el cual se solicita la apertura de un procedimiento administrativo disciplinario en contra de (...), por haberse ausentado de sus labores sin aparente justificación del 3 al 7 de abril 2017.

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad deciden:

Acuerdo:

Solicitar al señor Ministro y Presidente de este Consejo que, en su doble condición, ordene la apertura de un Procedimiento Administrativo Disciplinario, con el fin de esclarecer la verdad real de los hechos acontecidos en relación con (...), por ausentarse de sus labores sin aparente justificación del 3 al 7 de abril 2017. De ser necesario se establecerán las responsabilidades administrativas a su persona y cualquier otra que pudiere estar vinculada con los hechos expuestos.

ARTÍCULO CUARTO

Asuntos de los señores Directores:

4.1) Solicitud de documento en proyectos de resolución que atienden reclamos administrativos para restablecer el equilibrio financiero:

Con ocasión de la observación efectuada en la Aprobación del Orden del Día, la directora Navarro Del Valle propone que se tome un acuerdo solicitando que, en lo sucesivo, en todo proyecto de resolución que sea remitido a este Consejo, con el cual se pretenda reconocer el desequilibrio económico de un contrato, deberá venir plasmado expresamente en la recomendación, que fue verificada la afectación, por parte de la Administración.

De conformidad con lo expuesto, los señores Miembros por unanimidad deciden:

Acuerdo:

Indicar al Despacho del señor Ministro, a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos y a las Unidades Ejecutoras que, en lo sucesivo, en todo proyecto de resolución que sea remitido a este Consejo, con el cual se pretenda reconocer el desequilibrio económico de un contrato, deberá venir plasmado expresamente en la recomendación a este Órgano Colegiado, que fue verificada la afectación, por parte de la Administración.

4.2) Seguimiento del proyecto San José- San Ramón:

El director Campos Monge manifiesta "Muy temprano nosotros tuvimos nuestra sesión en UCCAEP, y ahí se habló del tema... ya Mónica lo ha dicho algunas veces, yo también le he externado la preocupación a Germán, al Ministro, que tiene que ver con el asunto de no tener un fundamento sustantivo para seguir sosteniendo la suspensión del fideicomiso San José-San Ramón y que eso tarde o temprano puede ser usado como un tema de generación de responsabilidades a quienes sabiendo que no hay mérito para mantener la suspensión, se sigue sosteniendo una suspensión. Sabemos por la información que se tiene que, el Banco de Costa Rica no ha terminado de dar la información necesaria para completar la petición que hizo el Órgano Contralor en el refrendo, sin embargo, la falta de una información que ya parece que es bastante poco, comparado a lo que llevamos de atraso en la ejecución de ese proyecto, a todas las actividades que no se han hecho

absolutamente nada, de un proyecto, de un impacto país como es, ese en particular, no pareciera proporcionado, razonable seguir con esta situación, de manera que aquí el responsable de mandar la suspensión era el Director Ejecutivo, porque él es el que firma el oficio de suspensión y es el que representa a su vez a la Unidad del Proyecto San José-San Ramón y es el que debe firmar la nota que se posterga las actividades de la orden de inicio. Este Consejo debería de hacer más que estarle diciendo al Director que esa situación no debería continuar y que tiene que levantar esa suspensión y con eso que el Banco que empiece a cumplir con el plazo contractual y con el cronograma que existe. Entonces, si hay una instancia y lo que quisiéramos es que este Consejo valore, apruebe, no necesariamente hoy, porque no estamos todos, el pleno del Consejo, ahora si nosotros cuatro estamos de acuerdo en sacar un acuerdo que inste al Director Ejecutivo a que haga ese levantamiento de suspensión, pues sería oportuno, sin embargo, mi persona y también Mónica, de ahora en adelante en todas las próximas sesiones seguiremos sacando este tema para que después no se diga que no se dijo nada, y que empiece a quedar constando en actas la posición nuestra, ...esto no puede continuar, ya es necesario que se reactive la suspensión, entonces así, tal cual lo he dicho que quede constando en actas, sí invitar a los compañeros, ojalá apoyen pedirle al Director Ejecutivo que haga ese levantamiento” .

La señora Viceministra consulta al director Campos si el levantamiento de la suspensión se puede dar, aunque, no se tengan cumplidas las condiciones solicitadas por la Contraloría General en el refrendo.

El director Campos manifiesta *“lo solicitado por la Contraloría en el refrendo fue el desglose, el cual ya está, no obstante, después surgió una duda con respecto a ese desglose, porque el BCR introdujo en el desglose, el costo de la estructura financiera, generando de inmediato una duda válida, la cual es, el por qué usted me incluye el costo de la estructuración si se supone que lo va a contratar. Por ello, el Banco de Costa Rica al percatarse del detalle requirió legalmente, a través de una nota formal fechada 7 de abril, más tiempo, con el fin de que sus abogados revisaran ese tema, sin embargo, aún no han contestado. Finalmente, reitera que es un tema de aclaración al desglose que ya consta en expediente. Entonces, desde esa óptica, lo esencial ya está y si es una mera aclaración lo que sigue sujetando el asunto de la suspensión, no debería seguir utilizándose eso como una excusa para mantenerla”.*

La señora Viceministra acota que, de la misma forma, mantiene esa preocupación porque considera que CONAVI- a través de este Consejo Directivo - está permitiendo o está dejando de ejercer sus responsabilidades o competencias como administración concedente del proyecto. Ahora bien, si bien es cierto el Ministro ha venido informado que hay algunos asuntos que se están resolviendo, estima también conveniente recordarle al Gobierno y al Ministro la preocupación del Consejo, con respecto a este tema, porque finalmente toda la responsabilidad recae sobre este Consejo, ya sea de acción o inacción. Sin embargo, se ha avanzado porque inclusive el Ing. Valverde en la sesión anterior, explicó que ya el BCR entendió que temas que estaban pidiendo en la adenda, no procedían. No obstante, sí es importante comentarle esto al señor Ministro, cuando se incorpore a la sesión y tener claridad sobre la relación que va existir en adelante y cómo van a ser las negociaciones

sobre cualquier tema con el Banco, porque la ejecución del contrato no puede quedar supeditada a lo que determine esa Entidad Bancaria.

Se toma nota.

4.3) Traslado de denuncias por parte de la Contraloría General de la República: (Confidencial)

Se conoce el oficio Nro. 04514 de fecha 20 de abril de 2017 suscrito por el Lic. Rafael Picado López, Gerente de Área de Denuncias e Investigaciones de la Contraloría General de la República, mediante el cual traslada denuncias presentadas con ocasión de las Licitaciones 2014LN-000017-OCV00 y 2014LN-000018-OCV00.

Analizada la información que antecede, los señores Miembros resuelven por unanimidad:

Acuerdo:

Trasladar al Director Ejecutivo las denuncias remitidas por la Contraloría General de la República mediante el oficio Nro. 04514 de fecha 20 de abril de 2017 a efecto que se ejecuten las acciones correspondientes para atender dichas gestiones.

ARTÍCULO QUINTO

Correspondencia:

5.1) Respuesta al oficio No. RAASA-01-2017-0145 de la empresa Constructora RAASA:

Se conoce el oficio No. GAJ-08-17-0434 (2754) de fecha 10 de abril de 2017, suscrito por la Licda. Gabriela Trejos Amador y la Licda. Vanessa Jiménez Jiménez, Gerente a.i. y funcionaria de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual en atención a la instrucción girada en el acuerdo 1 consignado en el inciso 5.1 del Artículo V de la Sesión No. 1396-17 de fecha 09 de marzo de 2017, se refiere a lo señalado por la empresa Constructora RAASA en el oficio No. RAASA-01-2017-0145 de fecha 25 de febrero de 2017.

La Secretaria de Actas recuerda que, en una sesión anterior, este Consejo solicitó la presencia de la Licda. Trejos Amador para que explicara el contenido del presente oficio; sin embargo, la Licda. Trejos le aclaró que el mismo corresponde a la presentación que realizó días atrás en este Consejo y que a la fecha, no ha variado en nada lo señalado en dicho oficio.

La señora Viceministra señala que llama su atención lo consignado en el oficio, en donde se indica literalmente ... *"debe considerarse que a este proyecto se le dio recepción provisional desde el 27 de noviembre del 2015 "bajo protesta de la administración", señalando que "las*

obras fueron recibidas en un nivel aceptable de finalización faltando solamente pequeños detalles de acabado o la corrección de defectos menores"... Indica que no comprende cómo es que se hace una recepción provisional bajo protesta, ya que a su criterio ambos términos son excluyentes.

El director Campos Monge indica que entendería que hubo incumplimiento.

El Lic. Solís Murillo opina que eso no justifica recibirlo bajo protesta porque los contratos obligan a la corrección de defectos. Por otra parte, agrega que en el Presupuesto Extraordinario se incorporaron recursos para atender unas facturas, que según entiende, se encuentran en trámite, pero primero se debe hacer una orden de modificación para readecuar cantidades.

Los señores Miembros toman nota.

5.2) Solicitud de licencia con goce salarial:

Se conoce el oficio No. DIE-07-17-1138 (026) de fecha 21 de abril de 2017, suscrito por el Ing. Germán Valverde González, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual solicita le sea otorgada una licencia con goce salarial por motivo de que el próximo 30 de abril contraerá matrimonio, de conformidad con lo indicado en el numeral 65 inciso 2 del Reglamento Autónomo de Servicios del CONAVI, la cual correspondería del 02 al 08 de mayo de 2017 inclusive.

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad deciden:

Acuerdo:

Se otorga al ingeniero Germán Valverde González, Director Ejecutivo, licencia con goce de salario del 02 al 08 de mayo de 2017 inclusive.

5.3) Investigación preliminar por el pago de intereses a la empresa Secoya de Cartago S.R.L.

Se conoce el oficio No. GAJ-16-17-0441 (237) de fecha 17 de abril de 2017, suscrito por la Licda. Rocío Carvajal Segura, funcionaria de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual en cumplimiento a la instrucción girada en el acuerdo 3 del Artículo XVI de la Sesión No. 1348-16 de fecha 19 de setiembre de 2016, se adjunta el informe de la investigación preliminar llevada a cabo por el pago de intereses a la empresa Secoya de Cartago S.R.L.

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad deciden:

Acuerdo:

Solicitar al señor Ministro y Presidente de este Consejo, para que, en su doble condición, instaure un Órgano Director de Procedimiento Administrativo Disciplinario para que, según el informe rendido mediante el oficio No. GAJ-16-17-0441 (237) de fecha 17 de abril de 2017, en apego al debido proceso, evalúe la supuesta responsabilidad de (...) y (...), por los hechos objeto de la presente investigación. Lo anterior, a efecto de sentar las responsabilidades que sean procedentes.

ARTÍCULO SEXTO

Seguimiento de Acuerdos:

Los señores Miembros conocen los siguientes acuerdos que se reportan como pendientes de cumplimiento:

6.1) ACA 01-14-0730: *"1- Instruir al Director Ejecutivo para que acredite los requerimientos técnicos señalados por la Gerencia de Gestión de Asuntos de Jurídicos mediante el oficio No. GAJ 15-14-2053 de fecha 19 de agosto de 2014. 2- Una vez acreditado lo anterior, se autoriza a la Dirección Ejecutiva a gestionar ante la Contraloría General de la República, al amparo del artículo 138 del Reglamento de la Ley Contratación Administrativa, solicitud de contratación directa con la empresa Constructora Hernán Solís S.R.L. para la Rehabilitación del Puente sobre el río Chirripó, en la Ruta Nacional No. 32, Sección San Miguel- Río Toro". Se adjuntan antecedentes del tema.*

La Dirección Ejecutiva y la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos informan - vía correo electrónico - que revisados sus archivos no se registra trámite ante la Contraloría General de la República al respecto.

Consecuentemente, los señores Directores por unanimidad deciden:

Acuerdo:

Instruir al Director Ejecutivo para que valore la instrucción emitida por este Consejo de Administración mediante el acuerdo comunicado mediante el oficio ACA 01-14-0730 de fecha 09 de setiembre del 2014 respecto a la Rehabilitación del Puente sobre el río Chirripó, en la Ruta Nacional No. 32 y en el plazo de dos semanas, presente a este Órgano Colegiado su recomendación.

6.2) ACA 01-17-0098: *"2- Instruir al Director Ejecutivo para que, a la luz de la información remitida por el Ing. Luis Mariano Ocampo, remita a este Consejo de Administración, a la brevedad, su recomendación en cuanto a que, si es viable o no, continuar con la Licitación Abreviada No. 2015LN-000060-OGCTT, misma que la fecha se encuentra suspendida."*

Se conoce correo electrónico enviado por la Dirección Ejecutiva al Gerente de Contratación de Vías y Puentes mediante el cual se le solicita un informe con su recomendación al respecto.

Los señores Miembros toman nota y se solicita a la Dirección Ejecutiva dar seguimiento a la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes.

6.3) ACA 01-17-0037: *"2- Se instruye a la Dirección Ejecutiva a que realice las consultas necesarias para que aclare a este Consejo si el DE-37536- MOPT carece de vigencia y que implicaciones tendrá a CONAVI como Unidad Ejecutara del Plan de Inversión."*

La Dirección Ejecutiva informa - vía correo electrónico - que la Secretaría Presidencial de la Comisión Nacional de Prevención del Riesgo y Atención de Emergencias, indicó que dicha solicitud fue remitida a la Asesoría Legal, y que en los próximos días se estaría brindando la respuesta correspondiente.

Los señores Miembros toman nota y solicitan a la Dirección Ejecutiva dar seguimiento - a través de recordatorios - a la Comisión de Emergencias para el cumplimiento del presente acuerdo.

6.4) ACA 01-17-0272: *"Instruir a la Directora de Gestión de Recursos Humanos para que, con ocasión del Artículo 10 de la Directriz No.070-H publicada en el Alcance 73 de la Gaceta del 31 de marzo de 2017, realice un análisis integral por dependencia sobre las plazas vacantes y remita a este Consejo de Administración, en el plazo de una semana, un informe al respecto."*

Se conoce el oficio GRH-01-17-0750 de fecha 25 de abril de 2017 suscrito por la MBA. Nora García Arias, Directora de Gestión del Recurso Humano mediante el cual, en atención a este acuerdo, rinde informe sobre las plazas vacantes para aplicar la Directriz No.070-H.

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad deciden:

Acuerdo:

Trasladar al Director Ejecutivo el oficio GRH-01-17-0750 de fecha 25 de abril de 2017 de la Dirección de Gestión del Recurso Humano para que verifique e informe a este Consejo, en el plazo de dos semanas, si dicho informe responde a las necesidades de las actividades sustantivas que han sido identificadas y a las metas institucionales.

6.5) ACA 01-17-0225: *"5- Instruir al Director Ejecutivo para que en el plazo de 15 días remita a este Consejo de Administración, el cartel para darle mantenimiento al puente La Amistad sobre el río Tempisque, de conformidad con el manual de mantenimiento del mismo. 6- Instruir al Director Ejecutivo para que informe si el puente sobre el río Barranca en la Ruta Nacional No. 1, se encuentra contemplado para ser atendido dentro del tramo Barranca – Limonal, de no ser así, en el plazo de 15 días deberá remitir a este Consejo de*

Administración, el cartel para su debida atención, debiendo coordinar con la Inga. María Ramírez de la Dirección de Puentes del MOPT.”

Se conoce el oficio DIE 08-17-1084 de fecha 20 de abril de 2017 suscrito por el Ing. Germán Valverde González, Director Ejecutivo a.i. mediante el cual informa sobre las gestiones efectuadas para la atención de ambos acuerdos. En términos generales, en cuanto al puente sobre el río Tempisque, se señala que para principios del mes de mayo se presentará una propuesta para la sustitución de la junta de expansión. Asimismo, se solicitó al TEC una propuesta de alternativa de intervención. Como medida establecida por Conservación Vial, rutinariamente se inspecciona el estado de la junta para evitar inconvenientes al usuario y se programó limpieza del puente para el segundo trimestre de este año. Por otra parte, se informa que dentro de las prioridades de atención en el programa de trabajo de la Gerencia de Contratación de Vías y Puentes están las siguientes estructuras: el puente La Amistad, puente sobre el río Barranca, Puente Rafael Iglesias y Puente sobre el río Grande de Térraba en la Ruta 2. Por otra parte, con respecto al puente sobre el río Barranca, se solicitó al TEC efectuar una inspección detallada, informe que se estará presentando dentro de un mes y medio.

Los señores Miembros toman nota y solicitan que se agende periódicamente el presente acuerdo para su seguimiento.

6.6) ACA 01-17-0070: *“Instruir al Director Ejecutivo para que concentre sus esfuerzos en la propuesta de reforma a la estructura organizativa del CONAVI, en cuanto a la unificación de las Gerencias de Contratación y Construcción. Dicha propuesta deberá ser remitida a este Consejo de Administración, en un mes calendario, a efecto de ser remitida a las instancias correspondientes, según la normativa técnica aplicable.”*

Se conoce cronograma de actividades para la unificación de las Gerencias de Contratación y Construcción efectuado por la Unidad de Planificación Institucional remitido por la Dirección Ejecutiva - vía correo electrónico -.

Los señores Miembros toman nota y solicitan que se agende nuevamente el presente acuerdo, dentro de dos semanas.

6.7) ACA 01-17-0181: *“Autorizar a la Dirección Ejecutiva a gestionar ante la Contraloría General de la República una contratación por urgencia para atender tres estructuras (Puente sobre el río Rempujo, Puente sobre el río Esperanza y Alcantarilla en la Quebrada Sube y baja) en la Ruta Nacional No. 160 de Garza hacia Nosara. Lo anterior, supeditado a que, la invitación del concurso sea abierta y de previo a ser enviada dicha solicitud a la Contraloría General de la República, sea remitida a este Consejo de Administración, la información que respaldará esa gestión.”*

La Dirección Ejecutiva informa - vía correo electrónico - que actualmente se encuentra a la espera de los términos de referencia por parte de la Dirección de Puentes del MOPT, para

completar la información requerida por parte de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos para sustentar la solicitud que se presentarían ante el Órgano Contralor.

Los señores Miembros toman nota.

6.8) ACA 01-17-0147 y ACA 01-17-0162: *"1- Otorgar al Director Ejecutivo el plazo solicitado - 02 de marzo - en el oficio No. DIE-08-17-0530 de fecha 23 de febrero de 2017, para la presentación del informe técnico referente al proceso judicial que se tramita bajo el No. 15-001909-1027-CA interpuesto por la empresa Constructora Sánchez Carvajal." "Autorizar a la Dirección Ejecutiva y a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos para que, presenten ante el Tribunal Contencioso Administrativo, una solicitud de prórroga, por el plazo de un mes, de la suspensión del Proceso Judicial No. 15-001909-1027-CA."*

La Dirección Ejecutiva informa - vía correo electrónico - que la respuesta se encuentra en trámite por parte de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos.

Los señores Miembros toman nota.

6.9) ACA 01-17-0001 y ACA 01-17-0056: *"2- Instruir al Director Ejecutivo para que solicite a la Comisión de Carreteras de Acceso Restringido un informe de los proyectos aprobados por dicha Comisión que se encuentran en servicio (no necesariamente recibidos). Ambos informes deberán ser rendidos el próximo lunes 16 de enero". "Otorgar al Director Ejecutivo la prórroga requerida para la presentación, en la sesión del próximo lunes 23, del informe de los proyectos de la Comisión de Carreteras de Acceso Restringido".*

La Dirección Ejecutiva remite - vía correo electrónico - el informe de la Comisión de Accesos.

Los señores Miembros toman nota y de haber alguna observación al informe, se realizaría en la próxima sesión.

6.10) ACA 01-17-0059: *"2- Instruir al Director Ejecutivo para que, cada 22 días, presente a este Consejo de Administración, un informe escrito, sobre el avance del cronograma referido en el acuerdo que antecede."*

Se conoce el oficio DIE 08-17-1120 de fecha 20 de abril de 2017, suscrito por el Ing. Germán Valverde González, Director Ejecutivo a.i. mediante el cual rinde informe sobre las gestiones realizadas a la fecha para dar atención a la Ruta Nacional 107, concluyéndose que se cumplió a cabalidad con las actividades establecidas en el programa de estudios técnicos y actualmente se está trabajando en la logística para la programación e inicio de las obras correspondientes.

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad deciden:

Acuerdos:

- 1- Dar por atendido el acuerdo 2 del Artículo V de la Sesión No. 1381-17 de fecha 19 de enero de 2017.
- 2- Instruir al Director Ejecutivo para que informe a este Consejo de Administración la fecha en que iniciarán las obras correspondientes en la Ruta Nacional 107.

6.11) ACA 01-17-0163: *"Instruir al Director Ejecutivo para que, en coordinación con la Dirección de Prensa del MOPT, se elabore un borrador de aclaración, de orden técnico, a la noticia publicada el día de hoy en el periódico La Nación "Pifia en vía a megapuerto de Moin". Dicho borrador deberá ser remitido a este Consejo de Administración el próximo lunes 6 de marzo."*

La Dirección Ejecutiva - vía correo electrónico - informa que en coordinación con Prensa del MOPT y Casa Presidencial se emitieron dos videos explicativos de las acciones efectuadas para la atención del acceso al Megapuerto de Moin. Sin embargo, considerándose que el presente acuerdo de una manera distinta a la solicitada, fue atendido, se solicita que se deje sin efecto.

Los señores Directores con vista en el borrador de Derecho de Respuesta remitido por el señor Ministro - vía correo electrónico - el pasado 24 de abril, resuelven por unanimidad:

Acuerdo:

Dar por atendido el acuerdo 4.3 del Artículo IV de la Sesión No. 1394-17 de fecha 02 de marzo de 2017.

6.12) ACA 01-17-0166 y ACA 01-17-0227: *"1- Instruir al Director Ejecutivo para que, en coordinación con la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, indique a este Consejo de Administración, cuáles contrataciones, de las indicadas en la nota remitida por IMNSA mediante el oficio OF-IM-2017-112, podrían ser sujetas de un eventual arbitraje. 2- Instruir a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos para que, indique a este Consejo de Administración, cuál es el procedimiento que se debería seguir para iniciar un arbitraje con el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, en el caso que este Órgano Colegiado, decida que esa es la vía para continuar y cuáles serían las posibles implicaciones económicas para la Administración. Ambos informes deben ser remitidos a este Consejo, el próximo lunes 13 de marzo." "Se amplía en -tres semanas a partir del 13 de marzo- el plazo otorgado mediante acuerdo consignado en el Artículo V de la Sesión 1394-17."*

La Dirección Ejecutiva - vía correo electrónico - informa que la respuesta se encuentra en trámite por parte de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos.

Los señores Miembros toman nota.

6.13) ACA 01-17-0183: *“Instruir al Director Ejecutivo para que, dentro del plazo de ley, dé respuesta, con copia a este Consejo de Administración, a la solicitud de información requerida a esa Dirección por la Cámara Costarricense de la Construcción, mediante el oficio 0139-CCC-17 de fecha 08 de marzo de 2017, en relación con los contratos de aumento de capacidades institucionales y fortalecimiento de unidades ejecutoras suscritos entre el CONAVI y organismos internacionales.”*

La Dirección Ejecutiva - vía correo electrónico - remite copia del oficio DIE 08-17-1065 de fecha 17 de abril de 2017, mediante el cual esa Dirección respondió a la Cámara Costarricense de la Construcción.

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad deciden:

Acuerdo:

Dar por atendido el acuerdo 4.4 del Artículo IV de la Sesión 1399-17 de fecha 16 de marzo de 2017.

6.14) ACA 01-17-0173 y ACA 01-17-0241: *“Con ocasión del criterio legal rendido mediante el oficio GAJ-08-17-0244 de fecha 22 de febrero de 2017, se instruye a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos para que gestione lo pertinente, a efectos de requerir el criterio de la Procuraduría General de la República, sobre las causales de abstención de este Consejo, para seguir conociendo reclamos relacionados con las facturas derivadas de los trabajos supuestamente ejecutados en la Ruta Nacional 856.” “Otorgar a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos el plazo de 8 días para el cumplimiento del acuerdo del inciso 4.3 del Artículo IV de la Sesión No. 1396-17.”*

Se conoce el oficio DIE-07-17-1111 de fecha 20 de abril de 2017 suscrito por el Ing. Germán Valverde González, Director Ejecutivo a.i., dirigido a la Procuraduría General de la República mediante el cual se plantea consulta sobre las causales de abstención.

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad deciden:

Acuerdo:

Dar por atendidos los acuerdos 4.1 del Artículo IV de la Sesión 1402-17 de fecha 27 de marzo de 2017 y el 4.3 del Artículo IV de la sesión No. 1396-17 de fecha 09 de marzo de 2017.

6.15) ACA 01-16-0707: *“Informar a la Auditoría Interna que las recomendaciones 4.1 y 4.2 contenidas en el Informe No. AUIC-09-16-0204 denominado “Informe de Seguimiento a Contenidos Presupuestarios Específicos Asignados a la Gerencia de Construcción de Vías y Puentes”, están siendo atendidas por este Consejo en las Sesiones con las Gerencias respectivas. En cuanto a las recomendaciones 4.3, 4.4 y 4.6 de dicho informe, serán*

retomadas una vez concluidas las recomendaciones 4.1 y 4.2.” Se adjuntan antecedentes sobre el tema.

Una vez deliberada la información que antecede, la señora Viceministra solicita a la Secretaria de Actas coordinar una reunión con la Inga. Andrea Soto, Jefe de Planificación Institucional y el Lic. Carlos Solís, para tratar el alcance del informe de la Auditoría Interna. Lo anterior, previo a resolver sobre sus recomendaciones.

Los señores Miembros quedan a la espera del resultado de dicha reunión.

6.16) ACA 01-17-0219 y ACA 01-17-0220: *“Trasladar a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos la nota sin número de fecha 24 de febrero de 2017, suscrita por el señor Silvio Lacayo Beeche, Representante Legal de Financiera DESYFIN, S.A, para su análisis y borrador de respuesta”. “Trasladar a la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos la nota sin número de fecha 02 de marzo de 2017, remitida por Kineret S.A. para su análisis y borrador de respuesta.”*

La Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos informa - vía correo electrónico - que ambos borradores de respuesta, se estima, estarán siendo remitidos, en las próximas dos semanas al Consejo.

Los señores Miembros toman nota.

ARTÍCULO SÉTIMO

Proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria con apelación en subsidio e incidente de nulidad interpuesto en contra de una evaluación de desempeño realizada del 01 de diciembre de 2011 al 31 de diciembre de 2012:

Se conoce el oficio No. DAJ-2017-1767 de fecha 17 de abril de 2017, suscrito por el Lic. Ronald Muñoz Corea, Director de la Dirección Jurídica del MOPT, mediante el cual remite para aprobación el proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria con apelación en subsidio e incidente de nulidad interpuesto en contra de una evaluación de desempeño realizada del 01 de diciembre de 2011 al 31 de diciembre de 2012.

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad deciden:

Acuerdos:

1.- Declarar sin lugar el recurso de apelación en subsidio e incidente de nulidad planteado por (...), cédula de identidad No. (...), en contra de la Evaluación de Desempeño realizada el 01 de diciembre de 2011 al 31 de diciembre del 2012.

2.- Comunicar lo resuelto a (...), para lo pertinente.

Notifíquese.

ARTÍCULO OCTAVO

Informe Final No. DVA-DGIRH-RL-2017-20 del Órgano Director de Procedimiento Administrativo:

Se conoce el oficio No. 2017 1704 de fecha 07 de abril de 2017, suscrito por el señor Ministro, Ing. Carlos Villalta Villegas, mediante el cual se remite para aprobación proyecto de resolución con el cual se acoge el Informe Final No. DVA-DGIRH-RL-2017-20 de fecha 20 de marzo del 2017.

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad deciden:

Acuerdos:

1.- Acoger la recomendación emitida por el Órgano Director de Procedimiento Administrativo Disciplinario mediante el Informe Final N° DVA-DGIRH-RL-2017-20 de fecha 20 de marzo del 2017 y en consecuencia, imponerle una sanción de suspensión de cinco días sin goce de salario a (...), portadora de la cédula de identidad número (...), de conformidad con lo establecido en la parte considerativa de la presente resolución.

2.- Ordenar a la Dirección de Gestión del Recurso Humano del CONAVI que proceda a ejecutar la sanción aquí dispuesta.

3.- Comunicar lo resuelto al Consejo de Administración y a la Dirección de Gestión del Recurso Humano del CONAVI, y notificar a (...).

4.- Contra la presente resolución en aplicación de los artículos 345 siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública, cabe la interposición del recurso de Revocatoria en el término de tres días hábiles a partir de la notificación de este acto administrativo.

Notifíquese.

ARTÍCULO NOVENO

Proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria interpuesto por la empresa Constructora Hermanos Brenes, S.A. en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2015LA-000012-0GCTT:

Se conoce el oficio No. GAJ-14-17-0455 (0633) de fecha 19 de abril de 2017, suscrito por la

Licda. Gabriela Trejos Amador, Lic. Carlos Alberto Vega Segura y la Licda. Sylvia Morales Salas, Gerente a.i. y funcionarios de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual se remite para aprobación proyecto de resolución que atiende recurso de revocatoria interpuesto por la empresa Constructora Hermanos Brenes, S.A. en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada No. 2015LA-000012-OGCTT: "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 250 (en lastre), secciones de control Nos.: 20672 (Pital (R. 744)- Sahíno o San Jorge (Iglesia)), 20673 (Sahíno o San Jorge (Iglesia)- Boca Tapada (Escuela)) y 20674 (Boca Tapada (Escuela)- Boca Río San Carlos (Río San Juan) (Frontera)); Zona 6-1".

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad deciden:

Acuerdos:

1. Rechazar de plano por inadmisibles y por improcedencia manifiesta el Recurso de Revocatoria interpuesto por la empresa Constructora Hermanos Brenes S.A., en contra del acto de adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2015LA-000012-OGCTT: "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 250 (en lastre), secciones de control Nos.: 20672 (Pital (R. 744)- Sahíno o San Jorge (Iglesia)), 20673 (Sahíno o San Jorge (Iglesia)- Boca Tapada (Escuela)) y 20674 (Boca Tapada (Escuela)- Boca Río San Carlos (Río San Juan) (Frontera)); Zona 6-1".
2. Confirmar el acto de adjudicación de la Licitación Abreviada N° 2015LA-000012-OGCTT: "Trabajos para la atención de la Ruta Nacional No. 250 (en lastre), secciones de control Nos.: 20672 (Pital (R. 744)- Sahíno o San Jorge (Iglesia)), 20673 (Sahíno o San Jorge (Iglesia)- Boca Tapada (Escuela)) y 20674 (Boca Tapada (Escuela)- Boca Río San Carlos (Río San Juan) (Frontera)); Zona 6-1", adoptado por el Consejo de Administración, mediante Acuerdo, consignado en el Artículo IV, de la Sesión N° 1362-16, de fecha 07 de noviembre del 2016, recaído a favor de la empresa JR AJIMA de Occidente S.A., cédula de persona jurídica 3-101-213998, por un monto de ¢ 357.716.388,47 (mismo que fuera debidamente corregido mediante Acuerdo de este Consejo, consignado en el Artículo IV, de la Sesión N° 1375-16, de fecha 22 de diciembre del 2016 y que consta dentro del expediente electrónico de la Licitación Abreviada en estudio que se tramita en el Sistema de CompraRed) y un plazo de ejecución de 120 días naturales.
3. La presente resolución no tiene ulterior recurso, por lo que se da por agotada la vía administrativa, con fundamento en los artículos 192 y 195 del "Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa".

Notifíquese.

ARTÍCULO DÉCIMO

Proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Constructora Meco, S.A., dentro de la Licitación 2012LN-000016-ODI00:

Se conoce el oficio No. GAJ-04-17-0464 (0848) de fecha 21 de abril de 2017, suscrito por la Licda. Gabriela Trejos Amador, la Licda. Dixá Córdoba Gómez y la Licda. Olga Martha Falas Ramírez, Gerente a.i. y funcionarias de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual se remite para aprobación proyecto de resolución que atiende reclamo administrativo interpuesto por Constructora Meco, S.A., dentro de la Licitación 2012LN-000016-ODI00 proyecto: "Rehabilitación del puente sobre el río Sarapiquí, ruta nacional no. 4, sección: Las Vueltas de Horquetas-Puerto Viejo de Sarapiquí".

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad deciden:

Acuerdos:

1. Rechazar el reclamo administrativo instaurado por el señor Sr. Alejandro Bolaños Salazar representante legal de la empresa Constructora MECO S.A. en la Licitación Pública No. 2012LN-000016-ODI00, proyecto: "Rehabilitación del puente sobre el río Sarapiquí, ruta nacional no. 4, sección: Las Vueltas de Horquetas-Puerto Viejo de Sarapiquí", con fundamento en las citas de la presente resolución.
2. Contra la presente resolución únicamente podrá interponerse el recurso de reposición conforme lo dispuesto en los artículos 343 y 345 de la Ley General de la Administración Pública, mismo que deberá interponerse en el plazo estipulado en el artículo 346 de la misma ley.

Notifíquese.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO

Proyecto de resolución que atiende recurso extraordinario de revisión y nulidad absoluta interpuesto por Grupo Empresarial El Almendro, S.A., en contra de la Resolución RES-CA-2016-144:

Se conoce el oficio No. GAJ-02-17-471 (0990) de fecha 24 de abril de 2017, suscrito por la Licda. Gabriela Trejos Amador y la Licda. Dixá Córdoba Gómez, Gerente a.i. y funcionaria de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual se remite para aprobación proyecto de resolución que atiende recurso extraordinario de revisión y nulidad absoluta interpuesto por Grupo Empresarial El Almendro, S.A., en contra de la Resolución RES-CA-2016-144 de las 14:00 horas del 12 de diciembre de 2016.

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad

deciden:

Acuerdo:

Declarar sin lugar el recurso extraordinario de revisión y nulidad absoluta interpuestos contra la resolución número RES-CA-2016-144 de las 14:00 horas del 12 de diciembre de 2016 dentro del reclamo administrativo por concepto de intereses moratorios interpuesto por Grupo Empresarial El Almendro S.A. respecto a varias facturas y proyectos en trabajos por imprevisibilidad que le fueran adjudicados por parte del CONAVI.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO

Proyecto de resolución que atiende recurso extraordinario de revisión de nulidad absoluta interpuesto por Constructora NAMOSA, S.A., en contra de la Resolución RES-CA-2016-100:

Se conoce el oficio No. GAJ-02-17-472 (1036) de fecha 24 de abril de 2017, suscrito por la Licda. Gabriela Trejos Amador y la Licda. Dixia Córdoba Gómez, Gerente a.i. y funcionaria de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos respectivamente, mediante el cual se remite para aprobación proyecto de resolución que atiende recurso extraordinario de revisión de nulidad absoluta interpuesto por Constructora NAMOSA, S.A., en contra de la Resolución RES-CA-2016-100 de las 14:00 horas del 7 de setiembre de 2016.

Analizada y aprobada la resolución que antecede, los señores Directores por unanimidad deciden:

Acuerdo:

Declarar sin lugar el recurso extraordinario de revisión y nulidad absoluta interpuestos contra la resolución RES-CA-2016-100 de las 14:00 horas del 7 de setiembre de 2016 dentro del reclamo administrativo por concepto de intereses moratorios relacionado con el expediente por imprevisibilidad número 017-2014 "Evento imprevisibilidad, ruta 163, secciones de control 60921, 60922, 50710, 50720".

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO

Audiencia al Gerente de Construcción de Vías y Puentes:

Al ser las 6:00 p.m. se incorpora a la sesión el Ing. Pablo Contreras, Gerente de Construcción de Vías y Puentes.

Seguidamente se incorpora a la sesión el señor Ministro.

El señor Contreras agradece a los señores Miembros la audiencia concedida y recuerda que su solicitud responde al informe sobre los proyectos suspendidos que fue rendido en el mes

de diciembre pasado y sobre el cual este Consejo estimó que había una falta de diligencia de su parte en la atención de esos proyectos. Indica que su intención es dar a conocer al Consejo la realidad de la gestión en CONAVI y las gestiones efectuadas a la fecha para tratar de sacar adelante los proyectos.

La señora Viceministra recuerda que, en su momento, la pretensión de este Consejo era que esa Gerencia determinara, entendiendo todas las dificultades que hay en la Administración, cómo resolver algunos de esos contratos. Sin embargo, en eso se pasó todo el año pasado.

De seguido, el Ing. Contreras procede a realizar una presentación sobre el estado de los proyectos.

Los señores Miembros hacen consultas, deliberan al respecto y toman nota.

Momentáneamente se retira de la sesión la señora Viceministra.

Se incorpora al expediente que se conforma con ocasión de la presente sesión el documento con la información expuesta.

Al ser las 6:40 p.m. se retira de la sesión el Ing. Contreras.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO

Informe de Ejecución Presupuestaria al I Trimestre 2017:

Se conoce el oficio No. FIN-01-2017-045 (1506) de fecha 19 de abril de 2017, suscrito por el Ing. Germán Valverde González, Director Ejecutivo a.i. y el Lic. Dennis Cordero Centeno, Director de Finanzas, mediante el cual se remite el Informe de Ejecución de Presupuesto del Primer Trimestre 2017.

Se incorpora nuevamente a la sesión la señora Viceministra.

Al ser las 6:45 p.m. se incorpora a la sesión la Licda. Sandra Camacho, Jefe de Presupuesto.

Seguidamente se incorporan a la sesión las ingenieras Andrea Soto y Mónica Moreira, Jefe y funcionaria respectivamente, de la Unidad de Planificación Institucional.

La Licda. Camacho procede a realizar presentación sobre el Informe de Ejecución de Presupuesto del Primer Trimestre 2017.

Una vez deliberada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad deciden:

Acuerdo Firme:

Aprobar el informe de Ejecución Presupuestaria del Primer Trimestre 2017, de conformidad con el detalle expuesto en la presente sesión y remitido mediante el FIN-01-2017-045 (1506) de fecha 19 de abril.

Se retira de la sesión la Licda. Camacho Ramírez.

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO

Informe de Seguimiento al Cumplimiento de Metas Institucionales al I Trimestre 2017:

Se conoce el oficio No. PLI-11-17-0330 (089) de fecha 19 de abril de 2017, suscrito por las ingenieras Andrea Soto Rojas y Mónica Moreira Sandoval, Jefe y funcionaria de Planificación Institucional, mediante el cual se remite para aprobación el Informe de Seguimiento al Cumplimiento de Metas Institucionales al Primer Trimestre 2017.

La Inga. Soto procede a efectuar una presentación sobre el Informe de Seguimiento al Cumplimiento de Metas Institucionales al Primer Trimestre 2017.

Una vez deliberada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad deciden:

Acuerdo Firme:

Aprobar el Informe de Seguimiento al Cumplimiento de Metas Institucionales al I Trimestre 2017, de conformidad con el detalle expuesto en la presente sesión y remitido mediante el oficio No. PLI-11-17-0330.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO

Ajuste para los años 2017-2018 en el Plan Nacional de Desarrollo (2014-2018):

Se conoce el oficio No. PLI-11-17-0338 (062) de fecha 20 de abril de 2017, suscrito por las ingenieras Andrea Soto Rojas y Mónica Moreira Sandoval, Jefe y funcionaria de Planificación Institucional, mediante el cual se remite para aprobación la propuesta de ajuste de metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.

La Inga. Moreira Sandoval indica que, en atención a lo solicitado en su oportunidad por este Consejo, en cuanto a que cualquier ajuste a las metas debe ser sometido a conocimiento de este Órgano Colegiado, de previo a ser remitido a la Secretaría Sectorial del MOPT, se remite el presente ajuste de algunas metas en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 a cargo del CONAVI.

Los señores Miembros no realizan observaciones y toman nota.

Al ser las 7:15 p.m. se retiran de la sesión las ingenieras Soto y Moreira.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉTIMO

Solicitud de autorización para ajustar el monto del contrato de construcción denominado: "Diseño y construcción de la Ruta Nacional No. 3, Sección: Intersección Pozuelo (Radial Uruca, Ruta Nacional No. 108)-Intersección Jardines Del Recuerdo (Ruta Nacional No. 106), LPI No. 2013LI-00013-ODE00":

Se conoce el oficio No. UE-DCIP-02-2017-400 de fecha 24 de abril de 2017, suscrito por el Ing. Germán Valverde González, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual se solicita autorización para ajustar el monto del contrato de construcción denominado: "Diseño y construcción de la Ruta Nacional No. 3, Sección: Intersección Pozuelo (Radial Uruca, Ruta Nacional No. 108)-Intersección Jardines Del Recuerdo (Ruta Nacional No. 106), LPI No. 2013LI-00013-ODE00".

Analizada la información que antecede, los señores Directores por unanimidad deciden:

Acuerdo Firme:

Aprobar el ajuste al acuerdo consignado en el Artículo VII de la Sesión No. 1374-16 de fecha 19 de diciembre de 2016 (ACA 01-16-1022), para variar el contrato original de la Licitación "LPI No. 2013LI-000013-ODE00 que ejecuta la empresa Constructora Pirenaica, S.A., para el Diseño y Construcción de la Ruta Nacional No. 3, Sección: Intersección Pozuelo (Radial Uruca, Ruta Nacional No. 108)-Intersección Jardines del Recuerdo (Ruta Nacional No. 106). Esta modificación contractual corresponde a un monto de \$297.605.229, 57 (doscientos noventa y siete millones, seiscientos cinco mil doscientos veintinueve colones con 57/100) y un plazo adicional de 30 días para concluir el proyecto.

Finalmente, el director Campos Monge le informa al señor Ministro lo que manifestó en los Asuntos de los señores Directores sobre el proyecto San José-San Ramón.

El señor Ministro manifiesta que se reunió el día de ayer con el Director Ejecutivo y con el señor Pedro Pablo Quirós, y les solicitó que para el jueves de la próxima semana presentaran la propuesta de modificación al contrato, para verificar qué se presentará a la Contraloría General, de acuerdo a lo que ellos consideran y poderlo someter a aprobación de este Consejo.

Se toma nota.

Al ser las 7:20 p.m. el señor Presidente, Ing. Carlos Villalta Villegas, levanta la sesión.